

LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2024 - PROGRAMA PILA ESTUDIANTIL

A continuación, se especifica información importante sobre Convocatoria del segundo semestre de 2024 del Programa de intercambio PILA Estudiantil surgida de la Coordinación de las Asociaciones Universitarias de Argentina, México y Colombia (CIN-ANUIES- ASCUN).

DURACIÓN:

La duración del intercambio es de 5 meses (un semestre académico).

FINANCIAMIENTO:

En base a lo establecido en el convocatoria 2024 del Programa PILA, la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 – R#UNNE) y teniendo en cuenta el contexto económico actual de la Argentina, se define:

- I. La Universidad Nacional de Nordeste, como universidad de origen:
 - i. Prevé otorgar a los/as estudiantes seleccionados a participar del programa, una ayuda financiera del 50% en concepto de solvencia de gastos de traslado a la universidad de destino. En ningún caso la ayuda financiera superará el monto de \$360.000 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL) por estudiante.
 - ii. La ayuda financiera mencionada en el punto anterior será destinada a la adquisición de los pasajes (tramos internacionales) del estudiante, con beneficio de excepción de impuesto país, tramitado por UNNE y diligenciado a través de la SGRI, según procedimiento que será oportunamente informado.
 - iii. Para contar con la ayuda financiera, las y los estudiantes deben solicitar a la SGRI el apoyo en la adquisición de los pasajes a la SGRI dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria, y de acuerdo a las condiciones definidas.
 - iv. En caso de realizarlo de manera independiente, el becario deberá costear el 100% de su traslado.
- II. Las y los estudiantes debe afrontar los gastos que demande obtener la visa respectiva, contratar un seguro de vida, accidente, salud y repatriación y demás erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las universidades, durante el período que dure la movilidad. Todos los gastos que surjan por cambios en las condiciones de los pasajes emitidos oportunamente con conformidad de todas las partes, deben ser afrontados por los/as estudiantes.

COMPROMISOS:

En base a lo establecido en la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 –R#UNNE) la Universidad Nacional de Nordeste, solicita a los beneficiarios de las becas de movilidad:

- I. Elaborar, al finalizar el intercambio, un informe detallado sobre su experiencia y la presentación de una propuesta de mejora para aplicación en la Universidad. Esto permitirá evaluar el progreso y desempeño de los participantes, así como recopilar comentarios y sugerencias para optimizar futuros programas de intercambio u aspecto de otra índole.
- II. Participar de una reunión organizada oportunamente por la SGRI que tiene como propósito compartir experiencias, opiniones y llevar a cabo intercambios relacionados con su periodo de intercambio

DOCUMENTACIÓN:

En base a lo establecido en la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 –R#UNNE) y lo establecido desde la SGRI para la presente convocatoria:

- I. La Unidad Académica deberá diligenciar por correo electrónico a la SGRI un **acta suscripta por Autoridad Académica pertinente**, informando las postulaciones recibidas y los estudiantes seleccionados discriminando entre titular y suplentes; y la siguiente documentación completa y debidamente firmada:
 - i. Foto de DNI (frente y dorso).
 - ii. Foto de Pasaporte (una vez haya sido seleccionado).
 - iii. Formulario de Solicitud genérico del PILA (disponible en www.programapila.lat)
 - iv. Expediente académico actualizado.
 - v. Carta de motivación donde se describan los objetivos y beneficios que se espera lograr con el programa de intercambio.
 - vi. Carta de recomendación de profesor o tutor académico.
 - vii. Otros documentos específicos solicitados por el programa de intercambio o la universidad de destino.

PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS BECARIOS:

La selección de los estudiantes estará a cargo exclusivamente de la Unidad Académica a la que pertenecen, y los criterios serán establecidos por dicha unidad.

Cada unidad académica deberá enviar por correo electrónico a la SGRI el acta correspondiente, la cual estará suscrita por la autoridad académica pertinente y deberá incluir tanto al becario titular como a los suplentes.

LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2024 - PROGRAMA PILA GESTORES

A continuación, se especifica información importante sobre Convocatoria del segundo semestre de 2024 del Programa de intercambio PILA Gestores surgida de la Coordinación de las Asociaciones Universitarias de Argentina, México y Colombia (CIN- ANUIES-ASCUN).

DURACIÓN:

La duración del intercambio es de 7 a 15 días corridos entre los meses septiembre y octubre, fecha a coordinar entre las partes.

FINANCIAMIENTO:

En base a lo establecido en el convocatoria 2024 del Programa PILA, la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 – R#UNNE) y teniendo en cuenta el contexto económico actual de la Argentina, se define:

III. La Universidad Nacional de Nordeste, como universidad de origen:

- v. Prevé otorgar a los/as seleccionados a participar del programa, una ayuda financiera del 50% en concepto de solvencia de gastos de traslado a la universidad de destino. En ningún caso la ayuda financiera superará el monto de \$360.000 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL) por becario.
- vi. La ayuda financiera mencionada en el punto anterior será destinada a la adquisición de los pasajes (tramos internacionales) de los/as seleccionados, con beneficio de excepción de impuesto país, tramitado por UNNE y diligenciado a través de la SGRI, según procedimiento que será oportunamente informado.
- vii. En caso de realizarlo de manera independiente, el becario deberá costear el 100% de su traslado.

IV. Las y los docentes deben afrontar los gastos que demande obtener la visa respectiva, contratar un seguro de vida, accidente, salud y repatriación y demás erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las universidades, durante el período que dure la movilidad. Todos los gastos que surjan por cambios en las condiciones de los pasajes emitidos oportunamente con conformidad de todas las partes, deben ser afrontados por los/as beneficiarios.

COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO:

En base a lo establecido en la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 –R#UNNE) la Universidad Nacional de Nordeste, solicita a los beneficiarios de las becas de movilidad:

III. Elaborar, al finalizar el intercambio, un informe detallado sobre su experiencia y la presentación de una propuesta de mejora para aplicación en la Universidad de origen. Esto permitirá evaluar el progreso y desempeño de los participantes, así

como recopilar comentarios y sugerencias para optimizar futuros programas de intercambio u aspecto de otra índole.

DOCUMENTACIÓN:

En base a lo establecido en la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 –R#UNNE) y lo establecido desde la SGRI para la presente convocatoria:

- II.** La Unidad Académica y/o Secretaria General deberá diligenciar por correo electrónico a la SGRI un **acta suscripta por Autoridad Académica pertinente, informando las postulaciones recibidas** y la siguiente documentación completa y debidamente firmada:
- viii. Foto de DNI (frente y dorso).
 - ix. Foto de Pasaporte (una vez haya sido seleccionado).
 - x. Formulario de Solicitud genérico del PILA (disponible en www.programapila.lat)
 - xi. Curriculum vitae resumido y actualizado.
 - xii. Plan de trabajo o proyecto a desarrollar (incluido en el formulario del PILA)
 - xiii. Carta de motivación donde se describan los objetivos y beneficios que se espera lograr con el programa de intercambio.
 - xiv. Documentación que pruebe la antigüedad de por lo menos un año como trabajador de la UNNE (contrato laboral, de servicios, certificado de nombramiento, etc.).
 - xv. Carta de invitación de la Universidad de destino (si lo tuviere).

LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2024 - PROGRAMA PILA ACADÉMICOS

A continuación, se especifica información importante sobre Convocatoria del segundo semestre de 2024 del Programa de intercambio PILA Gestores surgida de la Coordinación de las Asociaciones Universitarias de Argentina, México y Colombia (CIN- ANUIES-ASCUN).

DURACIÓN:

La duración del intercambio es de 15 a 30 días corridos entre los meses septiembre y octubre, fecha a coordinar entre las partes.

FINANCIAMIENTO:

En base a lo establecido en el convocatoria 2024 del Programa PILA, la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 – R#UNNE) y teniendo en cuenta el contexto económico actual de la Argentina, se define:

- V.** La Universidad Nacional de Nordeste, como universidad de origen:
- viii. Prevé otorgar a los/as seleccionados a participar del programa, una ayuda financiera del 50% en concepto de solvencia de gastos de traslado a la universidad de destino. En ningún caso la ayuda financiera superará el monto de \$360.000 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL) por becario.
 - ix. La ayuda financiera mencionada en el punto anterior será destinada a la adquisición de los pasajes (tramos internacionales) de los/as seleccionados, con beneficio de excepción de impuesto país, tramitado por UNNE y diligenciado a través de la SGRI, según procedimiento que será oportunamente informado.
 - x. En caso de realizarlo de manera independiente, el becario deberá costear el 100% de su traslado.
- VI.** Las y los docentes deben afrontar los gastos que demande obtener la visa respectiva, contratar un seguro de vida, accidente, salud y repatriación y demás erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las universidades, durante el período que dure la movilidad. Todos los gastos que surjan por cambios en las condiciones de los pasajes emitidos oportunamente con conformidad de todas las partes, deben ser afrontados por los/as beneficiarios.

COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO:

En base a lo establecido en la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 –R#UNNE) la Universidad Nacional de Nordeste, solicita a los beneficiarios de las becas de movilidad:

- IV.** Elaborar, al finalizar el intercambio, un informe detallado sobre su experiencia y la presentación de una propuesta de mejora para aplicación en la Universidad de origen. Esto permitirá evaluar el progreso y desempeño de los participantes, así

como recopilar comentarios y sugerencias para optimizar futuros programas de intercambio u aspecto de otra índole.

DOCUMENTACIÓN:

En base a lo establecido en la Guía de Procedimientos de Movilidades Nacionales e Internacionales (RES N° 2023-2233 –R#UNNE) y lo establecido desde la SGRI para la presente convocatoria:

III. La Unidad Académica y/o Secretaria General deberá diligenciar por correo electrónico a la SGRI un **acta suscripta por Autoridad pertinente, informando las postulaciones recibidas** y la siguiente documentación completa y debidamente firmada:

- xvi. Foto de DNI (frente y dorso).
- xvii. Foto de Pasaporte (una vez haya sido seleccionado).
- xviii. Formulario de Solicitud genérico del PILA (disponible en www.programapila.lat)
- xix. Curriculum vitae resumido y actualizado.
- xx. Plan de trabajo o proyecto a desarrollar (incluido en el formulario del PILA)
- xxi. Carta de motivación donde se describan los objetivos y beneficios que se espera lograr con el programa de intercambio.
- xxii. Documentación que pruebe la antigüedad de por lo menos un año como trabajador de la UNNE (contrato laboral, de servicios, certificado de nombramiento, etc.).
- xxiii. Carta de invitación de la Universidad de destino (si lo tuviere).